



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1321-2017

BITÁCORA: 20/G1-0278/06/17

Oaxaca, Oaxaca, 30 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN VICENTE LACHIXIO
DOMICILIO CONOCIDO OAXACA
71440 SAN VICENTE LACHIXIO, OAXACA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1675-2011 de fecha 14 de Noviembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
San Vicente Lachixio, San Vicente Lachixio, P-20-535-VIC-001/11, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 120.000 Metros cúbicos	10	470	479	17500497	17500506

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMAS VICTOR GONZALEZ ILESCAS
C.c.e.p. PROFEPA - CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 140.25S.712.7-3-46/2000
TVGI*DDRP*MAGR*GJAL